**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

 **SUBDIRECCIÓN OPERATIVA**

 **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E003-2020**

**(PRESENCIAL)**

***“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL MÉDICO”***

# CONTENIDO

|  |
| --- |
| **PRESENTACIÓN.** |
|  |
| **GLOSARIO DE TÉRMINOS.** |
|  |
| **DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.** |
| OBJETO |
| ORIGEN DEL RECURSO |
| DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES |
| TRANSPORTE |
| SEGUROS |
| CALENDARIO DE LA LICITACIÓN |
|  |
| **CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.** |
| **PUBLICACIÓN** |
| **SECCIÓN I** |
| **GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** |
| 1.- TIPO DE CONTRATACIÓN |
| 2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN |
| 3.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN |
| 3.1.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA |
| 3.2.- INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS |
| 3.3.- PRESENTACIÓN DEL SOBRE QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS |
| 3.4.- DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS |
| 3.5.- DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO |
| 3.6.- ASISTENCIA A LO ACTOS Y NOTIFICACIONES |
| 4.- REGLAS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN. |
| 4.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS |
| 4.1.1.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS |
| 4.2.- DESECHAMIENTO DE LOS LICITANTES |
| 4.3.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS |
| 4.4.- DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN |
| 5.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN |
| 5.1.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN |
| 6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS |
| 7.- INCONFORMIDADES |
| 8.- CONTROVERSIAS |
| 9.- SANCIONES |
| 9.1.- PENAS CONVENCIONALES |
| 10.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA |
|  |
| **SECCIÓN II** |
| **PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE ESTA LICITACIÓN** |
| 1.- CALENDARIO DE EVENTOS |
| 2.- JUNTA DE ACLARACIONES |
| 3.- MONEDA QUE SE DEBERÁ COTIZAR |
| 4.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA |
| 4.1.- DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LAS PROPUESTAS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS |
| 4.2.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA |
| 5.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES |
| 6.- CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO |
|  |
| **SECCIÓN III** |

|  |
| --- |
| **OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES** |
| 1.- CELEBRACIÓN DEL CONTRATO |
| 1.1.- PARA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO |
| 2.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO |
| 3.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE |
| 3.1.- A LA CONVOCATORIA |
| 3.2.- A LOS CONTRATOS |
| 4.- FACTURACIÓN |
| 5.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN |
| 6.- PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD |
| 7.- IMPUESTOS Y DERECHOS |
| 8.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR |
| 9.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES |
| 10.- PLAZO DE ENTREGA |
| 11.- EMPAQUES |
| 12.- DEVOLUCIÓN Y CADUCIDAD DE LOS BIENES |
| 13.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS |
|  |

**PRESENTACIÓN**

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 4, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN I, 28, 29, 30, 32 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 1 FRACCIÓN IV Y 2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (PRESENCIAL) **No. LA-924016995-E003-2020 “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL MÉDICO”,** SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS POR CONDUCTO DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONTROL DE BIENES INMUEBLES (JURÍDICO), UBICADO EN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. TELÉFONOS (01 444) 834-11-00, MEDIANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

# GLOSARIO DE TÉRMINOS.

##### P A R A E F E C T O D E E S T A C O N V O C A T O R I A S E E N T E N D E R Á P O R :

**COMPRANET:** EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DESARROLLADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET: [http://compranet.gob.mx.](http://compranet.gob.mx/)

**CONVOCANTE:** SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

**LEY:** LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**PROPOSICIONES:** DE MANERA GENERAL SE HACE REFERENCIA, A LA PARTE TÉCNICA, A LA PARTE ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, PRESENTADAS EN CADA UNA DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES, QUE SE PRESENTEN DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS, EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN ESTA CONVOCATORIA.

**REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**SALA DE JUNTAS:** ES EL LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁN TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTES A ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

**SFP:** SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL.

**CONVOCATORIA:** PUBLICACIÓN DONDE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES, CLÁUSULAS O ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS NECESARIAS, DE TIPO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SE ESTABLECEN PARA REGULAR, TANTO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN COMO EL CONTRATO QUE SE DERIVE Y SU EJECUCIÓN.

**LICITANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

**PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON LA QUE SE CELEBREN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.

**CONTRATO:** DOCUMENTO A TRAVÉS DEL CUAL SE FORMALIZAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EL CONTRATO SERÁ DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y DE INTERÉS PÚBLICO, PUES DERIVA DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, MEDIANTE EL QUE SE PRETENDEN CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA CONVOCANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

**CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA:** INSTRUMENTO JURÍDICO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y UNO O VARIOS PRESTADORES DE SERVICIOS Y/O PROVEEDORES ESTABLECEN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE CONTRAEN LAS PARTES, CON OBJETO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**CONVOCATORIA:** PUBLICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA QUE SE HACE REFERENCIA A DIVERSA INFORMACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS QUE LOS INTERESADOS DEBERÁN CUBRIR PARA PARTICIPAR EN DICHO PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN. MISMA QUE SE PUBLICA EN LA SECCIÓN ESPECIALIZADA DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL:** CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PASAPORTE VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES O CÉDULA PROFESIONAL.

**IVA:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

(TASA APLICABLE QUE ESTABLECE LA LEY IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).

**SOBRE CERRADO:** CUALQUIER MEDIO QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN, CUYO CONTENIDO PUEDE SER CONSULTADO HASTA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN TÉRMINOS DE LA LEY.

**C O N V O C A T O R I A**

**LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E003-2020**

*DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN*

**OBJETO**

EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE **“MATERIALES, MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL MÉDICO”** PARA LOS SSSLP, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS 1, 2 Y 3** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

**MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD**

DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASÍ COMO ATENDER EL **“CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 PARA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA EN LA EJECUCIÓN DE ACTOS PÚBLICOS Y REUNIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS”**, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2020, EMITIDO POR MARÍA GUADALUPE ARCINIEGA GARCÍA, TITULAR DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL CUAL ENTRE OTRAS CUESTIONES ESTABLECE EN EL PUNTO 5 QUE **“CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON SU OPERACIÓN COTIDIANA Y GUARDAR LA MÁXIMA PRECAUCIÓN PARA EVITAR TALES CONTAGIOS, SE PODRÁN USAR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, ÓPTICOS O CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA CON LOS QUE CUENTEN PARA EJECUTAR Y ATENDER DICHOS ACTOS Y REUNIONES, SIN MENOSCABO DE PRIORIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 25 BIS Y 27 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL 28 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS”.**

**SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES**

#### ORIGEN DEL RECURSO

EL RECURSO CON EL QUE CUENTA ESTOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ ES PRESUPUESTO U013 ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL; CON NORMATIVIDAD FEDERAL PARA ADQUIRIR BIENES DE LAS PARTIDAS 51101.- MOBILIARIO, 53101.- EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO Y 53201.- INSTRUMENTAL MÉDICO 53101

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.**

LOS BIENES A LICITAR SE ENLISTAN EN LOS **ANEXOS 1, 2 Y 3** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN DONDE SE DETALLAN LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES Y NECESIDADES QUE FUERON PROPORCIONADAS POR EL ÁREA MEDICA; NO SERÁN ACEPTADAS PROPOSICIONES ALTERNATIVAS QUE DEMERITEN LA CALIDAD DE LOS INSUMOS.

**TRANSPORTE.**

SERA POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO HASTA LA RECEPCIÓN FÍSICA EN LOS ALMACENES SEÑALADOS EN EL PUNTO 9 DE LA SECCIÓN III DE LA CONVOCATORIA, Y A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

**SEGUROS.**

SERA POR CUENTA Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO CONTRATAR EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES HASTA SU ENTREGA EN LOS ALMACENES SEÑALADOS EN EL PUNTO 9 DE LA SECCIÓN III DE LA CONVOCATORIA, Y A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

**ANTICIPOS**

EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

**CALENDARIO DE LICITACIÓN**

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA LIMITE PARA****RECEPCIÓN DE DUDAS** | 24 DE JULIO DE 2020 |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | 24 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS. |
| **VISITA A LOS HOSPITALES** | NO HABRÁ VISITA A LOS HOSPITALES |
| **ACTO DE PRESENTACIÓN Y****APERTURA DE SOBRES** | 30 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS. |
| **FALLO** | 04 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS. |
| **FIRMA DEL CONTRATO** | 10 DE AGOSTO DE 2020 DE 9:00 A 15:00 HORAS. |

**LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

1. **CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**
2. **SECCIÓN I, GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**
3. **SECCIÓN II, PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ESTA LICITACIÓN.**
4. **SECCIÓN III, OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**
5. **SECCIÓN IV, MODELOS DE ANEXOS.**

**SECCIÓN I**

**GENERALIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

##### 1.- TIPO DE CONTRATACIÓN.

LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, Y SERÁ POR MONTO Y TIEMPO DETERMINADO.

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR RENGLON SOLCITADO, A LA PROPUESTA QUE OFREZCA EL MEJOR COSTO BENEFICIO SOBRE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

##### .- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

SER PERSONA FÍSICA O MORAL CON PLENA CAPACIDAD TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y ARTICULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ MISMO NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

OBTENER LA CONVOCATORIA DE MANERA GRATUITA, QUIENES DESEEN OBTENER EL TEXTO DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE A RECOGER UNA COPIA EN EL DOMICILIO Y HORARIO SEÑALADO EN EL PUNTO 1 CALENDARIO DE EVENTOS SECCIÓN II, O BIEN EN COMPRANET FEDERAL, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS INTERESADOS OBTENERLAS OPORTUNAMENTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

##### 3.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL INICIA CON LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, Y CONCLUYE CON LA EMISIÓN DEL FALLO O, EN SU CASO, LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ES PRESENCIAL, DEBIDO A LAS CONDICIONES ACTUALES DE SALUD POR LAS QUE ES NECESARIO TOMAR EL MAYOR NUMERO DE MEDIDIAS POSIBLES PARA EVITAR LA PROPAGACION DE CONTAGIOS Y NO PONER EN RIESGO LA SALUD DE LOS PARTICIPANTES, LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES ATENDIENDO LAS MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE SALUD , O BIEN, SI ASÍ SE DESEA PODRÁ ENVIARSE EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA A TRAVÉS DEL USO DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA, PARA SU RECEPCIÓN SE SUJETARA A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

* + DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN LAS PRESENTES BASES, INDICANDO QUE DEBE ENTREGARSE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE ESTA INSTITUCIÓN, CON EL PROPÓSITO DE PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
	+ PARA SU RECEPCIÓN DEBERÁ LLEGAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, AL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
	+ LAS PROPUESTAS DEBERÁN DE SUJETARSE A LO SEÑALADO EN LOS PUNTOS 3.2 Y 3.3 DE LA PRESENTE SECCIÓN.

LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO, SE REALIZARÁN DE MANERA PRESENCIAL, A LOS CUALES PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, SIN PERJUICIO DE QUE EL FALLO PUEDA NOTIFICARSE POR ESCRITO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

##### JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA (VER: SECCIÓN II, NUMERAL 2).

LA CONVOCANTE CELEBRARA UNA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PUNTO 2 DE LA SECCIÓN II, EN LA QUE PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS LOS LICITANTES QUE ASÍ LO CONSIDEREN NECESARIO SIENDO OPTATIVA LA ASISTENCIA AL ACTO.

SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES OBTENER COPIA DEL ACTA DE DICHA JUNTA YA QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA CONVOCATORIA, Y POR LO TANTO OBLIGATORIA PARA TODOS LOS LICITANTES.

##### INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA PREPARACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROPUESTAS.

* + 1. ELABORAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO, EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
		2. LAS PROPUESTAS DEBERÁN ABARCAR EL 100% DEL VOLUMEN DE LOS BIENES REQUERIDOS EN CADA RENGLÓN, SEGÚN LO INDICADO EN EL **ANEXO 1, 2 Y 3.**
		3. SIN TACHADURAS Y ENMENDADURAS.
		4. ANOTAR LOS DATOS CON TODA CLARIDAD Y PRECISIÓN A FIN DE EVITAR ERRORES DE INTERPRETACIÓN Y CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA.
		5. REPRODUCIR Y REQUISITAR LOS MODELOS DE ANEXOS DE LA SECCIÓN IV, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS MISMOS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
		6. LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DEBERÁN INTEGRARSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
			1. COTIZAR EN MONEDA NACIONAL

2.- ESTABLECER PRECIOS FIJOS CONSIDERANDO QUE LA COTIZACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE HASTA CENTAVOS.

3.- COTIZAR POR PARTIDA.

* + 1. LOS PRECIOS COTIZADOS DEBERÁN CUBRIR LOS COSTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO GASTOS INHERENTES A LA ENTREGA, IMPUESTOS, SEGUROS, FIANZAS, DERECHOS, LICENCIAS, FLETES, EMPAQUES, CARGA, DESCARGA, UTILIDADES Y CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUDIERA PRESENTARSE.
		2. LAS PROPUESTAS DEBERÁN ESTAR RUBRICADAS AL MARGEN DE CADA HOJA Y FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA ULTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LAS CONTENGA. LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN DEBERÁ IR FIRMADA EN LAS PARTES QUE INDICAN LOS MODELOS DE ANEXOS SOLICITADOS EN LA SECCIÓN IV.
		3. PARA UN MEJOR CONTROL EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, ESTAS ADEMÁS DE LOS ANEXOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FOLIADAS EN CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LO INTEGREN POR EL LADO ANVERSO, EN LA INTELIGENCIA QUE TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ CONTAR CON EL FOLIO CORRESPONDIENTE, EN ORDEN CONSECUTIVO.

##### PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA QUE CONTIENE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, EN SOBRE CERRADO.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARA A CABO EN UNA ETAPA.

EL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA RELATIVA A LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SE IDENTIFICARA CON LA LEYENDA “PROPUESTA RELATIVA A LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”, SE PRESENTARA CERRADO, SELLADO CON CINTA ADHERIBLE Y ROTULADO CON LOS SIGUIENTES DATOS: NUMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE QUE FIRME LA PROPUESTA Y LEYENDA QUE DEBERÁ DECIR NO ABRIR ANTES DE LA FECHA Y HORARIO ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS PARA ESTE ACTO.

UNA VEZ PRESENTADAS LAS PREPOSICIONES ESTAN NO PODRAN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTOS POR LO QUE SE CONSIDERARAN VIGENTES HASTA LA CONCLUSION DEL PROCEDIMIENTO.

POR EL HECHO DE PRESENTAR PROPUESTA, EL LICITANTE ACEPTA Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS Y EN EL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA, NO PUDIENDO RENUNCIAR A SU CONTENIDO Y ALCANCE.

##### DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO.

LOS LICITANTES O CUALQUIER OTRA PERSONA INTERESADA DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA AL ACTO.

EL ACTO CONSISTIRÁ EN LA ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, QUE PODRÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA O BIEN PRESENTARSE FUERA DEL SOBRE, REALIZANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONFORME A LOS DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III INCISO D DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESENTADAS LAS PROPUESTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTOS POR LO QUE SE CONSIDERARAN VIGENTES HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEBIENDO PRESENTAR UNA PROPUESTA POR LICITANTE.

SE REALIZARA EN EL DOMICILIO Y HORA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA Y EN LA SECCIÓN II, PUNTO 1 “CALENDARIO DE EVENTOS”, LLEGADA LA HORA PROGRAMADA PARA LA REALIZACIÓN DEL ACTO, SERÁ CERRADO LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN OPERATIVA DE TAL SUERTE QUE NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A MAS LICITANTES O PERSONAS, EXCEPTO SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, ASÍ MISMO NO PODRÁN RECIBIR DOCUMENTACIÓN DEL EXTERIOR EN DICHA SALA, SE DECLARARA INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE Y SE PASARA LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES Y DEMÁS PARTICIPANTES.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DESIGNADOS POR LA CONVOCANTE, QUIENES SERÁN LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR PROPUESTAS, Y EN GENERAL PARA TOMAR CUALQUIER DECISIÓN DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO.

LOS LICITANTES SERÁN NOMBRADOS CONFORME A LA LISTA DE ASISTENCIA POR EL SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDA EL ACTO A FIN DE QUE ENTREGUEN SUS PROPUESTAS.

SE PROCEDERÁ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, EL CUAL SE EFECTUARA DENTRO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

SE LEVANTARA EL ACTA CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y SU DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE FUERON ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO, LOS MONTOS TOTALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, ASÍ COMO EL LUGAR, FECHA Y HORA EN LA QUE SE DE A CONOCER EL FALLO. DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO, RUBRICARÁN LOS **ANEXOS 1, 2 Y 3,** LOS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA TODOS LOS LICITANTES ASISTENTES. EN CASO DE NO HABER NINGÚN LICITANTE Y/O LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO O SE HAYAN RETIRADO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES UBICADO EN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. TELÉFONO (01 444) 834-11-00 PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN.

LOS LICITANTES QUE ASÍ LO DESEEN Y EN CASO DE NO PODER ESTAR PRESENTES EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, PODRÁN ENVIAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SITA EN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP. 78380, SAN LUIS POTOSÍ,

S.L.P. EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. TELÉFONO (01 444) 834-11-00, HASTA UN DÍA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS.

##### DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO.

EN JUNTA PÚBLICA Y DE ACUERDO AL LUGAR, DÍA Y HORARIO SEÑALADO EN LA SECCIÓN II, PUNTO 1 CALENDARIO DE EVENTOS O BIEN O LO PLASMADO EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE DARA A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA QUE FIRMARAN LOS ASISTENTES, EL FALLO EMITIDO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:

* LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN Y SE INDICARA LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA;
* LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES, DESCRIBIENDO EN LO GENERAL DICHAS PROPOSICIONES. SE PRESUMIRÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO SE SEÑALE EXPRESAMENTE INCUMPLIMIENTO ALGUNO;
* EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE EL PRECIO DE UNA PROPOSICIÓN NO ES ACEPTABLE O NO ES CONVENIENTE, SE ANEXARA COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA O DEL CÁLCULO CORRESPONDIENTE;
* NOMBRE DEL O LOS LICITANTES A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA INDICACIÓN DE LA O LAS PARTIDAS, LOS CONCEPTOS Y MONTOS ASIGNADOS A CADA LICITANTE;
* FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS, Y
* NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA,

SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

A QUIENES SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA. LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO O SE HAYAN RETIRADO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SITA EN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP. 78380, SAN LUIS POTOSÍ,

S.L.P. EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., TELÉFONO (01 444) 834-11-00

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HAYAN PARTICIPADO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

##### ASISTENCIA A LOS ACTOS Y NOTIFICACIONES.

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE EN UN LUGAR VISIBLE, AL QUE TENGA ACCESO EL PÚBLICO, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, EN ESTA CIUDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES. EL TITULAR DE LA CITADA ÁREA DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

##### REGLAS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

**1.-** LA CONVOCANTE VERIFICARA QUE LAS PROPOSICIONES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN; LA UTILIZACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN SERÁ MEDIANTE COSTO BENEFICIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO Y SU PRECIO SE CONSIDERE CONVENIENTE; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

**2.-** UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE ENTRE LOS LICITANTES A AQUELLA CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PUNTO ANTERIOR, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y EL PRECIO SEA EL MÁS BAJO Y CONVENIENTE.

**3.** LA ADJUDICACIÓN SE DARA AL LICITANTE QUE COTICE LOS BIENES CONTENIDOS EN LOS ANEXOS 1, 2 Y 3 DE LAS BASES Y QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES LEGALES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

**4.-** EN CASO DE EXISTIR IGUALDAD DE CONDICIONES Y NO ESTANDO EN LOS SUPUESTOS DEL NUMERAL ANTERIOR, SE DARÁ PREFERENCIA A LAS PERSONAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES, DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR SEÑALADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN, QUE SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

**5.-** CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CALCULO EN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN I, NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL DICTAMEN. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE DESECHARA LA MISMA.

**6.-** PARA EL PRESENTE PROCESO NO SE UTILIZARAN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES, NI COSTO BENEFICIO PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

##### EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

* + 1. **EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA EN LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.**
1. CONVOCANTE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.
2. CONFORME AL INCISO INMEDIATO ANTERIOR SE VALORAR LAS MEJORES CONDICIONES DE COMPRA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, SE VERIFICARA QUE LAS EMPRESAS LICITANTES CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS CONFORME A LA CONVOCATORIA PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.
3. SE VALORARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS PARTIDAS DE LOS **ANEXOS 1, 2 Y 3**, TIEMPOS DE ENTREGA, ANTECEDENTES COMERCIALES Y CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CONTRAÍDOS CON ANTERIORIDAD, SITUACIONES JURÍDICAS O DE OTRA ÍNDOLE, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS Y GARANTICEN A SATISFACCIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
4. LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ SE RESERVA LA FACULTAD DE SOLICITAR ACLARACIONES ADICIONALES SOBRE CUALQUIERA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.
5. LA CONVOCANTE EVALUARA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA, VERIFICANDO ENTRE OTROS QUE CONTENGAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
	* EL PRECIO UNITARIO Y TOTAL POR PARTIDA DE LOS BIENES SOLICITADOS
	* EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
	* EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA.) SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE DESGLOSADO CUANDO APLIQUE.
	* QUE EL PRECIO PROPUESTO SE ENCUENTRE EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL
	* QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS REALIZADAS POR EL LICITANTE SEAN CORRECTAS EN LOS IMPORTES UNITARIOS Y TOTALES.
	* LA FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
6. ASÍ COMO LA CALIDAD Y PRECIO DE LOS BIENES OFERTADOS QUE GARANTICEN A SATISFACCIÓN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
7. SI EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ES REBASADO POR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES SON ACEPTABLES EN TÉRMINOS DE LA LEY, Y DE ACUERDO CON EL DICTAMEN DEL ÁREA SOLICITANTE EN EL QUE SE INDIQUE EL ORIGEN Y PROBLEMÁTICA DE LA REDUCCIÓN RESPECTIVA Y LA JUSTIFICACIÓN PARA NO REASIGNAR RECURSOS PARA CUBRIR EL FALTANTE, PREVIA AUTORIZACIÓN INDELEGABLE DE LA DIRECCIÓN GENERAL, LA CONVOCANTE PODRÁ EFECTUAR LAS REDUCCIONES RESPECTIVAS HASTA POR EL CINCO POR CIENTO DE LAS CANTIDADES DE BIENES O SERVICIOS, APLICANDO PROPORCIONALMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE QUE CONSTE EL FALLO, Y NO EN FORMA SELECTIVA.

##### DESECHAMIENTO DE LOS LICITANTES

**SE DESECHARA DE ESTA LICITACIÓN, A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SITUACIONES:**

1. CUANDO INCUMPLA CON ALGUNO O ALGUNOS DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTE CONVOCATORIA COMO DOCUMENTOS INDISPENSABLES Y QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS Y ASÍ COMO LOS ACUERDOS Y MODIFICACIONES TOMADOS EN LA (S) JUNTA (S) DE ACLARACIÓN (ES).
2. EN EL CASO DE QUE UNA MISMA PERSONA CON PODER NOTARIAL REPRESENTE A DOS O MAS EMPRESAS LICITANTES. NO APLICA PARA EL CASO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 2 DE LA SECCIÓN I DE ESTA CONVOCATORIA.
3. CUANDO SE COMPRUEBE QUE TIENEN ACUERDO CON OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
4. SI SE COMPRUEBA QUE EL LICITANTE SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
5. QUIENES SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE MORA POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE OTRO U OTROS CONTRATOS Y HAYAN AFECTADO GRAVEMENTE LOS INTERESES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CONVOCANTE.
6. LOS LICITANTES QUE PROPORCIONEN INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚEN CON DOLO O MALA FE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, TURNÁNDOSE EL EXPEDIENTE A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

##### DESECAMIENTO DE PARTIDAS

SE DESECHARA (N) LA (S) PARTIDAS (S) DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE SE UBIQUEN EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

1. CUANDO SE OFERTEN PRECIOS EN MONEDA EXTRANJERA.
2. CUANDO LOS BIENES QUE SE OFERTEN NO SATISFAGAN LAS ESPECIFICACIONES CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS **ANEXOS 1, 2 Y 3**.
3. CUANDO LAS PROPOSICIONES SE PRESENTEN CON ESCALATORIAS EN LOS COSTOS.
4. CUANDO EL PRECIO OFERTADO NO SEA ACEPTABLE O CONVENIENTE EN TÉRMINOS DE LA LEY.

##### DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, PODRÁN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. NINGÚN LICITANTE SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
2. NINGUNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.
3. CUANDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.
4. CUANDO LA O LAS PARTIDAS, ASÍ COMO LA TOTALIDAD DE LA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA, LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ SE RESERVAN EL DERECHO DE ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN VII DE LA LEY.
5. CUANDO LAS PROPUESTAS REBASEN EL TECHO PRESUPUESTAL Y NO SE ESTE EN EL SUPUESTO DEL NUMERAL 4.1.1, INCISO E).

##### SUSPENSIÓN TEMPORAL Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN:

**SE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN CUANDO:**

ASÍ LO DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE, O POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE ESTA LEY

##### DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN:

**SE PODRÁ DIFERIR CUALQUIER ETAPA DE LA LICITACIÓN CUANDO:**

SURJA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, CONTENIDOS DENTRO DEL ARTÍCULO 33 BIS, PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICA Y LOS ARTÍCULOS 46, FRACCIÓN VII Y 48, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA MISMA

1. AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.
2. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, FECHA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.
3. SI DERIVADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE DETERMINA POSPONER LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEPROPOSICIONES, LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA DEBERÁ PUBLICARSE EN COMPRANET; EN ESTE CASO, EL DIFERIMIENTO DEBERÁ CONSIDERAR LA EXISTENCIA DE UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES DESDE EL MOMENTO EN QUE CONCLUYA LA JUNTA DE ACLARACIONES HASTA EL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
4. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DEL FALLO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DENTRO LOS PLAZOS INDICADOS, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA A TRAVÉS DE COMPRANET.

##### 6. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, PODRÁN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, IMPUTABLE AL PROVEEDOR O DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 54 Y 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ QUEDARÁN EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS SANCIONES CONVENIDAS, O RESCINDIRLO, SEGÚN PROCEDA HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA.

1. CUANDO ALGÚN PROVEEDOR ADJUDICADO INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO COMO SEAN, ENTRE OTRAS, LA FECHA SEÑALADA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ESTIPULADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A EL MISMO.
2. EN LOS CASOS EN QUE SEAN CANCELADAS LAS ASIGNACIONES POR PARTE DEL PROVEEDOR Y/O RESCINDIDOS ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS, LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, PODRÁN ADQUIRIR EL REMANENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE ADQUISICIONES.
3. CUANDO SE DE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS POR QUE CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA

INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN ESTOS SUPUESTOS LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

##### INCONFORMIDADES.

EN CONTRA DEL FALLO, NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY, ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA UBICADA EN INSURGENTES SUR No. 1735, PRIMER PISO, ALA SUR, COL. GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO O A TRAVÉS DE COMPRANET.

##### CONTROVERSIA.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DE ESTA CONVOCATORIA O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES, POR LO QUE LAS PARTES RENUNCIAN AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

##### SANCIONES.

LAS CONTEMPLADAS EN EL TITULO QUINTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

* 1. **PENAS CONVENCIONALES**

SE APLICARAN LAS PENAS CONVENCIONALES, POR NO CUMPLIR EL CONTRATO EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.

EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES ADJUDICADOS NO CUMPLAN CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO POR CAUSAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN CUANTO A LA FECHA DE ENTREGA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SE APLICARA UNA SANCIÓN, EQUIVALENTE AL 1% RESPECTO DEL IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS DE CONFORMIDAD CON LA FECHA DE ENTREGA ESTABLECIDA, HASTA UN MONTO MÁXIMO DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PUDIENDO APLICAR LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 6 INCISO A DE ESTA SECCIÓN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE HARÁN EFECTIVAS A ELECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD MEDIANTE:

1. EL PAGO VOLUNTARIO QUE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ EL CUAL PODRÁ SER EFECTUADO ANTES DEL COBRO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES.
2. LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ PODRÁN DEDUCIR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO AL PROVEEDOR INCUMPLIDO.
3. A TRAVÉS DE LA EFECTIVIDAD DE LA FIANZA.
4. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR, LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ PODRÁN RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO; EN SU CASO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ SE ABSTENDRÁN DE AUTORIZAR CONDONACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES AL PROVEEDOR.

POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR ADJUDICADO, SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY.

LA GARANTÍA DE REFERENCIA DEBERÁ CONSTITUIRSE A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II DE LA LEY.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN ÉL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES O

SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

##### SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO HAYA SIDO PREVISTA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTA POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, QUIEN PODRÁ CONSULTAR, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ASIMISMO, PARA LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA O DEL CONTRATO QUE SÉ CELEBRE, EN LO NO PREVISTO EN TALES DOCUMENTOS, SE ACTUARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

# SECCIÓN II

### PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO DE ESTA LICITACIÓN

A CONTINUACIÓN SE ESTABLECERÁN LAS PARTICULARIDADES APLICABLES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:

##### CALENDARIO DE EVENTOS:

|  |  |
| --- | --- |
| **OBTENCIÓN GRATUITA DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA:** | DEBERÁ PRESENTAR CARTA EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN DONDE MANIFIESTE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN A ESTE PROCESO EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP. 78380, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HRS., O A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRANET, A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN HASTA EL DÍA **27 DE JULIO DE 2020.** |
| **FECHA LIMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS** | 24 DE JULIO DE 2020 HASTA LAS 10:00 HORAS. |
| **JUNTA DE ACLARACIONES** | 24 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS. |
| **VISITA A LOS HOSPITALES** | NO HABRÁ VISITA A LOS HOSPITALES |
| **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES** | 30 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 HORAS. |
| **FALLO** | 04 DE AGOSTO A LAS 10:00 HORAS. |
| **FIRMA DEL CONTRATO** | 10 DE AGOSTO DE 2020 DE 9:00 A 15:00 HORAS. |
| **EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS SERÁN REALIZADOS EN:** | SALA DE JUNTAS DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADA EN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP. 78380 EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P |

1. **JUNTA DE ACLARACIONES (VER: SECCIÓN I, PUNTO 3.1)**

EN DICHO ACTO LA CONVOCANTE PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DIFUNDIÉNDOSE DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE, QUIÉN DEBERÁ ESTARÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LOS BIENES, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS

GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN

salud\_licitaciones@slp.gob.mx O ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, EN ESTA CIUDAD, EN CD. EN FORMATO WORD, NO TEXTO, NO IMAGEN Y SIN ESCANEAR, **A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES**.

A EFECTO DE AGILIZAR EL ACTO PARA AQUELLOS QUE PREFIERAN PRESENTAR PERSONALMENTE SU SOLICITUDES DE ACLARACIONES, PARALELAMENTE PODRÁN ENVIARLAS A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

salud\_licitaciones@slp.gob.mx EN FORMATO WORD, LETRA ARIAL , TAMAÑO 10, CONFORME AL ANEXO 2

##### (SIN ESCANEAR, NO IMAGEN, NO PDF).

AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIÓN, SI ASÍ SE CONSIDERARA NECESARIO, LA CONVOCANTE PODRÁ SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA Y SE PROPORCIONARÁ COPIA A LOS LICITANTES QUE ASISTAN AL EVENTO, ASIMISMO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP. 78380, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EN ESTA CIUDAD, ASÍ COMO EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO COMPRANET.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, DERIVADA DEL RESULTADO DE LA O LAS JUNTA (S) DE ACLARACIÓN (ES), SERÁ CONSIDERADA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA CONVOCATORIA.

##### LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.- NO HABRA

1. **MONEDA QUE SE DEBERÁ COTIZAR**

EL TIPO DE MONEDA EL CUAL DEBERÁ COTIZAR EN ESTA LICITACIÓN ES EN ($) PESOS MEXICANOS.

##### PROPUESTA QUE CONTENDRÁ ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

LA PROPUESTA QUE CONTENDRÁ ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SE INTEGRARA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR Y PRESENTAR EN SOBRE CERRADO QUIENES DESEEN INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN:

* 1. **DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LAS PROPUESTAS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS**
1. ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DONDE MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, DEBIENDO MANIFESTAR LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO DEL REPRESENTANTE.
2. ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA QUE FIRMA LAS PROPUESTAS Y QUE CUENTE CON FACULTADES PARA ELLO EN DONDE APAREZCA SU RUBRICA, ASÍ COMO DE LA PERSONA QUE ASISTA AL EVENTO EN REPRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE.
3. LA PROPUESTA TÉCNICA POR RENGLÓN, ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DONDE SE SEÑALE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, ELABORADA RESPECTO AL LISTADO DE LOS **ANEXOS 1, 2 Y 3,** EN EL FORMATO QUE SE ADJUNTAN A LA CONVOCATORIA COMO **ANEXO 6,** DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO.

EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, PARA LAS PARTIDAS DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO E INSTRUMENTAL MÉDICO, COPIA SIMPLE DEL REGISTRO

SANITARIO, VIGENTE, EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (VIGENCIA DE 5 AÑOS), EN EL QUE SE DEBERÁ IDENTIFICAR:

-

NÚMERO DE REGISTRO, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN. TITULAR DEL REGISTRO.

NOMBRE Y DOMICILIO DEL FABRICANTE. INDICACIONES DE USO Y/O DESCRIPCIÓN. MODELO(S).

FECHA DE EMISIÓN Y DE VENCIMIENTO.

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE.

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR:

COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.

COPIA SIMPLE DEL ACUSE DE RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS.

CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.

EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR LA NOTIFICACIÓN OFICIAL, EXPEDIDA POR LA SSA, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LA EMITE, QUE LO EXIMA DEL MISMO. O EN SU CASO, EL LISTADO DE INSUMOS PARA LA SALUD CONSIDERADOS COMO DE BAJO RIESGO PARA EFECTOS DE OBTENCIÓN DEL REGISTRO SANITARIO, Y DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD Y POR ENDE NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIO”, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2014, PARA LO CUAL NO REQUERIRAN PRESENTAR LOS CERTIFICADOS ANTES MENCIONADOS.

1. REGISTRO SANITARIO, EN CASO DE SER NECESARIO
2. CARTA EN ORIGINAL DE APOYO DEL FABRICANTE Y/ O DISTRIBUIDOR PRIMARIO, EN EL QUE CUAL MANIFIESTE QUE RESPALDA LA PROPUESTA TECNICA DEL LICITANTE EN LAS PARTIDAS QUE COTICE, ASÍ COMO MANIFESTAR QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y QUE SE OBLIGA SOLIDARIAMENTE CON EL, PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS BIENES QUE EN SU CASO RESULTE ADJUDICADO. **ANEXO 7.**
3. FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y ARTICULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA **ANEXO 8.**
4. PRESENTAR MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY, PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN, ENTRE OTROS, LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY.
5. ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA MEDIANTE MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR DERECHOS Y OBLIGACIONES, SUSCRIBIR LA PROPUESTA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE ESTE PROCESO A NOMBRE DE SU REPRESENTADA, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ASÍ MISMO DEBERÁ REALIZAR LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA **ANEXO 3.**
6. EL PERIODO DE GARANTÍA: ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS PARA GARANTIZAR LOS 12 MESES, COMPROMETIÉNDOSE A EL CAMBIO DE LOS BIENES EN CASO DE PRESENTAR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS **ANEXO 5**.
7. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE SER ELABORADA POR PARTIDA RESPECTO DE LOS **ANEXOS 1, 2 Y 3**, DEBIENDO DESGLOSAR EL COSTO, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONFORME AL FORMATO SEÑALADO COMO **ANEXO 10**, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, Y SE ENTREGARA EN ORIGINAL. LAS COTIZACIONES SE PRESENTARAN CONFORME AL LISTADO DE BIENES EN MONEDA NACIONAL Y ESTARÁN VIGENTES DESDE EL ACTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
8. CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE DE SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA POR UN PERIODO DE CUARENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA APERTURA.
9. MODELO DE CONTRATO FIRMADO DE CONOCIMIENTO EN TODAS SUS HOJAS, POR EL REPRESENTANTE LEGAL. **ANEXO 12.**
10. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA FIRMADA POR QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
11. PARA EL CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, LOS INTEGRANTE NO DEBERÁN ENCONTRASE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DEBIENDO MANIFESTARLO ASÍ EN EL DOCUMENTO E) DE ÉSTE PUNTO, PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, Y DEBERÁN PRESENTAR UN CONVENIO PRIVADO DONDE CONTENGA COMO MÍNIMO:
	1. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
	2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
	3. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPOSICIÓN.
12. DE CONFORMIDAD CON EL ART. 37 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SECTOR PUBLICO DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO NACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIO O SUBSIDIOS.
13. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE QUE SI TIENE UN ATRASO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA, LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO DE LOS BIENES ADJUDICADOS SE HARÁ EN FORMA AUTOMÁTICA CON LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE POR PARTE Y A CRITERIO DE LA CONVOCANTE. **ANEXO 13.**
14. FICHA TÉCNICA DEL EQUIPO.
15. CATÁLOGO Y / O MANUAL POR PARTIDA, EN LA CUAL EL LICITANTE DEBERA DEMOSTRAR DE FORMA CLARA Y PRECISA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DEL PRODUCTO Y LAS CUALES DEBERA HACERSE REFERENCIA EN SU PROPUESTA TÉCNICA. EN CASO DE QUE SU PROPUESTA TECNICA Y LA INFORMACION PRESENTADAS EN CATALOGOS Y MANUALES NO COINCIDA O SEA CONTRADICTORIA, SERA MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.
16. **ANEXO 14** NO SUJETOS GARANTÍA CUMPLIMIENTO.
17. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL Y R.F.C.
18. ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUTORIZADO POR CONTADOR PÚBLICO CON CÉDULA PROFESIONAL QUE NO EXCEDA DE DOS MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA; (BASTAR CON QUE SE SEÑALE EL NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR).
19. ULTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL COMPLETA DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) PRESENTADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), ACREDITADO CON EL ACUSE DE RECIBO, (LOS ANEXOS DE DICHA DECLARACIÓN NO DEBERÁN CONTENER IMPRESA LA LEYENDA DE SIN “VALIDEZ OFICIAL”).
20. CONSTANCIA DE ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO.
21. CURRÍCULUM DE LA EMPRESA

##### DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

* + 1. **ANEXO 9** RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN CD O USB.
		2. EN CASO DE NOMBRARSE REPRESENTANTE PARA QUE ASISTA A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, BASTARA CARTA PODER SIMPLE OTORGADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CON FACULTADES PARA ELLO EN DONDE LO AUTORIZAN PARA QUE EN SU NOMBRE PUEDA INTERVENIR EN ESTA LICITACIÓN, EMPLEANDO PARA ELLO EL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO **ANEXO 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PRESENTANDO ADEMÁS IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA RECIENTE (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO)
		3. CARTA SEÑALANDO SU DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES O REQUERIMIENTOS DERIVADOS DE ESTA LICITACIÓN EN CASO DE CONTAR CON EL; O BIEN SU DOMICILIO FISCAL DE ORIGEN, ASÍ MISMO DEBERÁN PROPORCIONAR CORREO ELECTRÓNICO, PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.
		4. CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA FIRMADA POR QUIEN ESTE LEGALMENTE FACULTADO PARA ELLO EN DONDE MANIFIESTE ESTAR DE ACUERDO EN TODOS LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA, LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ SEÑALAR QUE CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.
		5. COPIA DE LA CONVOCATORIA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
		6. PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN DEBERÁ MANIFESTAR EL LICITANTE MEDIANTE ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, SI SE ENCUENTRA O NO DENTRO DEL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES.
		7. GARANTÍA CON EL PROVEEDOR Y GARANTÍA DEL FABRICANTE.

LOS PRECIOS PROPUESTOS DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS DE FLETE, SEGUROS Y MANIOBRAS CORRESPONDIENTES EN EL LUGAR SOLICITADO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTE EL LICITANTE, DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES PARA ELLO.

##### VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, PODRÁN EFECTUAR LAS VISITAS QUE ESTIME CONVENIENTES A LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA CUYAS OFERTAS SEAN SUSCEPTIBLES DE ADJUDICACIÓN.

##### CRITERIO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y PEDIDO.

LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ CON BASE EN EL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS SEÑALADO EN LA SECCIÓN I PUNTO 4.1, ADJUDICARA LA (S) PARTIDA (S) A LA EMPRESA CUYA OFERTA ECONÓMICA PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES DE COMPRA EN CUANTO A CALIDAD, PRECIO, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, EN LA INTELIGENCIA QUE EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR RESULTE CON ASIGNACIÓN DE BIENES DE LOS **ANEXOS 1, 2 Y 3,** DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CONDICIONES DE IGUALDAD, SE ADJUDICARA A LA POSTURA SOLVENTE CON EL PRECIO MAS BAJO, SOLAMENTE EN EL CASO QUE LA DEMANDA DE LA PARTIDA, NO SEA SATISFECHA POR LA OFERTA MAS BAJA, SE ADJUDICARA LA DEMANDA INSATISFECHA A LA SIGUIENTE MEJOR POSTURA SOLVENTE MÁS BAJA.

##### REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.

ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, SE CONSIDERARÁN: EL PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA. EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LOS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

# SECCIÓN III

### OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

##### CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

LOS PROVEEDORES SE OBLIGAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN A FIRMAR EL CONTRATO EN LA FECHA Y HORARIO ESTABLECIDOS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS PARA ESTE ACTO, SIENDO ESTA FECHA FIJA Y POR NINGÚN MOTIVO EXISTIRÁ PRORROGA PARA LA FIRMA, LA CUAL SE REALIZARA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD CONTRATOS Y CONTROL DE BIENES INMUEBLES, UBICADAS EN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP. 78380 EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ ENTREGANDO AL MOMENTO LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y PEDIDO **ANEXO 12**. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

EL PROVEEDOR, PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR:

##### SI ES PERSONA MORAL:

1. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN A LA MISMA, LAS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
2. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL Y COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD PARA CONTRATAR.
3. FIANZA EN ORIGINAL Y COPIA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 48 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **(ANEXO 12)**
4. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, ASÍ COMO COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE DEL REPRESENTANTE LEGAL).

##### SI ES PERSONA FÍSICA:

1. COPIA DEL ALTA DE HACIENDA Y ORIGINAL PARA COTEJO.
2. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CARTILLA, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL) Y ORIGINAL PARA COTEJO.
3. EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NOMBRE A UNA TERCERA PERSONA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER DEBIDAMENTE RATIFICADA CONTENIDO Y FIRMA ANTE NOTARIO PÚBLICO, DONDE SE LE FACULTE PARA TALES ACTOS, ACOMPAÑADO DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO LEGAL.
4. FIANZA EN ORIGINAL Y COPIA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONFORME AL ARTÍCULO 48 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **(ANEXO 12)**

SI LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARTICIPARON CONJUNTAMENTE DEBERÁN PRESENTAR EL ORIGINAL DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO, EN EL QUE CONSTEN LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE ADJUDICADO QUE FIRME EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR EL PODER NOTARIAL EN DONDE SE ACREDITE TENER FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 32-D PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CUYO MONTO EXCEDA DE $300,000.00, SIN INCLUIR EL IVA, EXIGIRÁN DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIEN SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, LES PRESENTEN DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT (SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA), EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES**,** CONFORME A LAS REGLAS 1.2.1.16 Y II.2.1.7 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2008, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE MAYO DE 2008, ASÍ BIEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MISMO ARTICULO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDP.SA1HCT.101214/218.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO Y OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DEL 2011, SE SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE CUMPLIMIENTO DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ESTA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO INMEDIATO ANTERIOR, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, EN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, UBICADO EN PROLONGACIÓN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP. 78380, EN ESTA CIUDAD, QUIEN REVISARA Y VALIDARA QUE EL MISMO CUMPLE CON EL SAT, Y ENTREGARA COPIA SELLADA Y FIRMADA PARA SU ACREDITACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, CABE DESTACAR QUE SIN ESTE DOCUMENTO, NO PROCEDERÁ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE SE CONSIDERE CAUSA IMPUTABLE A LA CONVOCANTE.

EL PROVEEDOR QUE NO FIRME EL CONTRATO DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SE PODRÁ ASIGNAR A LA SIGUIENTE PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL DIFERENCIAL DE PRECIOS NO SEA SUPERIOR AL 10% RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HAYA RESULTADO GANADORA.

##### PARA FIRMA DE CONTRATO Y PEDIDO.

EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE QUE ACUDA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICADA SEA DISTINTO DE LA PERSONA QUE ESTA FACULTADA PARA LA FIRMA DE PROPUESTAS, DEBERÁ PRESENTAR PODER NOTARIAL EN LOS TÉRMINOS DE LO SOLICITADO EN EL PUNTO 1 INCISO B DE LA SECCIÓN III, ANEXANDO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

SI EL INTERESADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN INICIALMENTE ADJUDICADA NO SEA SUPERIOR A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN.

##### PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO.

LAS EMPRESAS QUE RESULTEN ADJUDICADAS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, DE ACUERDO AL **ANEXO 12** POR UN IMPORTE DEL 10%, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA 12 MESES DESPUÉS DE LA ULTIMA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES QUE AMPARA EL PEDIDO Y CONTRATO.

DEBERÁ PRESENTARSE FIANZA EN LOS TÉRMINOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, POR LOS BIENES EN LISTADOS EN LOS **ANEXOS 1, 2 Y 3.**

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TERMINO QUE NO EXCEDERÁ DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO, CABE MENCIONAR, QUE AL MOMENTO DE RECIBIR MODIFICACIÓN AL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EL ENDOSO DE SU FIANZA RESPECTIVA, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES Y A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DE TAL MANERA QUE LA MISMA SIGA GARANTIZANDO PLENAMENTE EL PEDIDO Y CONTRATO.

“LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR ESCRITO POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ”.

ASÍ MISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, ESCRITO FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL DONDE MANIFIESTA QUE RESPONDERÁ POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES CONTRATADOS Y ENTREGADOS POR UN PERÍODO DE DOCE MESES CONTADOS DESDE LA ÚLTIMA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

##### 3.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

**3.1.- A LA CONVOCATORIA.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 33 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE DE LA CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

##### 3.2.- A LOS CONTRATOS.

1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE PODRÁ INCREMENTAR EL MONTO MÁXIMO SOLICITADO A LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UNA NUEVA; ESTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DENTRO DE LOS 12 MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ADICIONEN EN EL TOTAL MÁS DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, Y EL PRECIO DE LOS BIENES SEA IGUAL A LO PACTADO ORIGINALMENTE. LA MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y SER FIRMADA POR QUIENES TENGAN FACULTAD LEGAL PARA ELLO.

2.- CUANDO LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ CONVENGA EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES, SOLICITARÁ AL PROVEEDOR LA ENTREGA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO, LO CUAL DEBERÁ ESTIPULARSE EN EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO.

3.- CUANDO LOS PROVEEDORES DEMUESTREN LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LES IMPIDAN CUMPLIR CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN LOS CONTRATOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PODRÁN MODIFICARLOS MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS O PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.

##### 4. FACTURACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA EN ORIGINAL Y CINCO COPIAS.

##### FACTURA A NOMBRE EL SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, CON R.F.C. SSS-960912-HW9, CON DOMICILIO FISCAL EN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP. 78380 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

* LOS COMPROBANTES QUE SE GENEREN A LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, DEBERÁ TENER EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES PUNTOS: FORMA DE PAGO 99 POR DEFINIR; MÉTODO DE PAGO POR DEFINIR; MÉTODO DE PAGO: PPD PAGO EN PARCIALIDADES; USO DE CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL.
* COPIA DEL PEDIDO O DE LA ORDEN DE COMPRA QUE SE EXPIDA.
* COPIA DE LA FIANZA SELLADA Y FIRMADA POR EL DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD CONTRATOS Y CONTROL BIENES INMUEBLES.

##### 5.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARAN.

DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 51 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EL PAGO CORRESPONDIENTE SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA Y ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, ACOMPAÑADA DEL DOCUMENTO DE RECEPCIÓN Y COPIA DEL PEDIDO, LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA SE ENTREGARA EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y CONTROL DE ACTIVOS, CON DOMICILIO EN CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP. 78380, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, EN DONDE SE PROPORCIONARA EL CONTRARECIBO CORRESPONDIENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

##### PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD.

LOS PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD QUE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, CONSIDERE PROCEDENTES DE REALIZAR A LOS BIENES RECIBIDOS, SE EFECTUARAN CON CARGO AL PROVEEDOR ADJUDICADO.

##### IMPUESTOS Y DERECHOS.

LA CONVOCANTE SE OBLIGA A CUBRIR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA SU PAGO SEGÚN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO DEBERÁ SER CUBIERTO POR EL PROVEEDOR, POR LO QUE EL IMPORTE DE ESTOS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO OFERTADO.

**8.-** PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS EN CASO DE INFRINGIR DERECHOS SOBRE PATENTES, MARCAS, REGISTROS, DERECHOS DE AUTOR Y OTROS DERIVADO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL POR LA QUE SE LIBERA A LA CONVOCANTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, FISCAL O MERCANTIL.

##### CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN DE ACTIVO FIJO, UBICADO EN EL LISTADO DE ESTE PUNTO EN UN HORARIO DE 8:00 A 13:30 HORAS.

LOS BIENES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y CONTRATADAS.

|  |  |
| --- | --- |
| ALMACÉN DE ACTIVO FIJO. | BLVD. MANUEL GÓMEZ MORIN NO. 307 “EL MEZQUITAL” C.P. 78130 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. |

##### PLAZO DE ENTREGA

EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LOS **ANEXOS 1, 2 Y 3** SERÁ DE 25 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, HACIENDO NOTAR QUE NO SE OTORGARA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ENTREGA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA SOLICITUD DE PRORROGA DE ENTREGA NO PROCEDERÁ Y QUE CUALQUIER RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SERA CON SU RESPECTIVA SANCIÓN, POR LO QUE SE REITERA QUE LA PENALIZACIÓN POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA

DE LOS MISMOS SERA DEL 1%, LA CUAL SE APLICARA HASTA EN UN MONTO MÁXIMO DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

##### EMPAQUES.

EL EMPAQUE DEBERÁN SER ADECUADOS, DE TAL MANERA QUE PRESERVEN LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, DURANTE SU EMBALAJE, TRANSPORTE Y ALMACENAJE.

##### DEVOLUCIONES Y CADUCIDAD DE LOS BIENES.

NO SE ACEPTARA EL EQUIPO QUE VENGA EN MAL ESTADO (GOLPEADA, RAYADA O CON ALGÚN DEFECTO); POR LA CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CAMBIO DE LOS BIENES QUE POR ALGÚN MOTIVO NO FUEREN ACEPTADOS.

LOS SSSLP, PODRÁN HACER DEVOLUCIÓN DE LOS “EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”, ADJUDICADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DE CONTRATO Y PEDIDO CUANDO SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, IMPUTABLES AL PROVEEDOR; ASÍ COMO, SI SE PRESENTAN DEFICIENCIAS O SE ENTREGUEN PRODUCTOS DIFERENTES A LAS MARCAS QUE COTIZO.

DICHAS DEVOLUCIONES SE PODRÁN HACER AL MOMENTO DE LA ENTREGA O DURANTE EL LAPSO QUE AMPARA EL PERIODO DE LA GARANTÍA; EN ESTOS CASOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER AL 100% DEL VOLUMEN DEVUELTO (TOMANDO EN CUENTA QUE LOS GASTOS DE TRANSPORTE QUE IMPLIQUEN LAS DEVOLUCIONES SERÁN POR CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR), NOTIFICÁNDOSE PARA ELLO OFICIALMENTE AL PROVEEDOR DENTRO DE LOS OCHO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DETERMINEN LAS DEFICIENCIAS Y SE DEVUELVAN LOS BIENES. UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR, ESTE DEBERÁ REPONERLO EN UN TERMINO NO MAYOR DE 05 DÍAS NATURALES.

EN EL CASO DE NO CUMPLIR DURANTE EL LAPSO ESTABLECIDO, EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME LO SEÑALA EL PUNTO 9 SECCIÓN I DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA.

##### DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

* 1. **GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO.**

EN LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PEDIDO, LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DARÁN POR ESCRITO SU AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PROVEEDOR PUEDA CANCELAR LA FIANZA CORRESPONDIENTE, UNA VEZ QUE HAYA CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y HAYA TRANSCURRIDO 12 MESES DESPUÉS DE HABERSE REALIZADO LA ULTIMA ENTREGA DE LOS BIENES.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO SOLICITE LA DEVOLUCIÓN DE DICHOS DOCUMENTOS, EN EL TIEMPO INDICADO, ESTOS PASARAN A FORMAR PARTE DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE EN CALIDAD DE CANCELADO.

### ATENTAMENTE

EBM/AML/irta

### ING. SALVADOR JAVIER CERDA RAMOS

###  PRESIDENTE EJECUTIVO DEL H. COMITÉ DE ADQUISICIONES.

##### SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 14 DE JULIO DE 2020

**SECCIÓN IV**

**MODELOS DE ANEXOS**

ESTOS FORMATOS DEBERÁ PRESENTARLOS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE, CARGO Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-924016995-E003-2020**

**ANEXO 1A**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Cve Artículo | Descripción | Presentación | Cantidad |
| I450400008-25 | ANAQUEL ESQUELETO DE 5 ENTREPAÑOS Y CANASTILLAPOSTE DE 1.80 M. FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 14 DECAPADA. PERFORADO A TODO LO LARGO CON PERFORACIONES DE 5/16” Ø A PASO DE 25.4MM PARA EL AJUSTE EN EL ENSAMBLE DE LOS ENTREPAÑOS. FORMADO EN ÁNGULO DE 90°. TERMINADO EN PINTURA CON APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA EN FÓRMULA HÍBRIDO HORNEADO A 190°.2.1.5.10 CON DESCARGA DESDE LAS PALAS Y DESDE PANEL DECONTROL. | PIEZA | 135 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| I450400016-15 | ARCHIVERO DE CUATRO GAVETAS CUERPO CONFORMADO POR UNA CUBIERTA SUPERIOR EN LÁMINA ROLADA EN FRIO CALIBRE 22 UNA SOLA PIEZA PARA LOS COSTADOS Y RESPALDO EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 24 CICLO INFERIOR AL FRENTE EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO 22 4 REFUERZOS VERTICALES EN LOS COSTADOS EN LÁMINA CALIBRE 22DIVISORES FRONTALES ENTRE GAVETAS FONDO DE LÁMINA GALVANIZADA SISTEMA DE COSTILLAS TROQUELADAS PATENTADAS LOS COSTADOS Y RESPALDO EN UNA SOLA PIEZA DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 COSTADOS ALTOS PARA FOLDER COLGANTE FRENTE EN LÁMINA ROLADA EN FRÍO CALIBRE 24JALADERA DE ALUMINIO ATORNILLADA PORTA ETIQUETA DE ALUMINIO SOBREPUESTA CORREDERA DE SUSPENSIÓN EMBOLINADA TELESCÓPICA DE MÁXIMA EXTENSIÓN TODO ENSAMBLADO SIN SOLDADURACERRADURA DE CILINDRO REMOVIBLE CON BOTÓN DE SEGURIDAD EN CADA GAVETA PARA EVITAR QUE SE ABRA ACCIDENTALMENTE INCLUYE UN SEPARADOR POR GAVETA PINTURA LÍQUIDA DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA COLOR A ESCOGER HORNEADA A 182 GRADOS CENTÍGRADOS EN CUERPO EXTERIOR YFRENTES DE GAVETAS | PIEZA | 162 |
| I450400120-18 | Escritorio Para Oficina con Cajonera MEDIDAS: 75 CM ALTO 120 CM Largo 60 Ancho, 84 cm alto, 120 Largo, 60Ancho, 76 Cm Alto 120 Largo 60 Ancho. MATERIAL. Melamina, Acero, Madera MDF, madera.ESPECIFICACIONES: Superficioe básica de alta resistencia/Estructura tubular inferior de acero /4 Refatones, Mesa de trabajo /Diseño contemporaneo/4patas con soporte horizontal/recubrimiento de PVC/2 Cajones., 2 cajones tipo casillero /Patas de acero/Superficie resistente a rayaduras, Exclusivo de los Servicios Amigables Para Adolescentes del Programa Salud Sexual y ReproductivaPara Adolescentes. | PIEZA | 121 |
| I450400314-20 | SILLA PLEGABLE EN PLASTICO COLOR BLANCO, LIGERA, RESISTENTE A GOLPES Y MANCHAS, MARCO DE ACERO Y PATAS PLEGABLES PARA FACIL ALMACENAJE; IDEAL PARA EL HOGAR, LA OFICINA O EL TALLER | PIEZA | 137 |
| I450400314-32 | Silla Estructura Fabricada en tubular rectangular, fabricada en perfil de acero. Asiento de una sola pieza en lámina de acero calibre 14, en plástico de uso rudo, o bien tapizada en tela pliana, o tacto piel, puede ser fijas o giratorias, acoginado con hule espuma de poliuretano flexible de 24 kg/m3 de densidad, color negro, Para Uso Exclusivo de los Servicios Amigables Para Adolescentes del Programa Salud Sexual y Reproductiva ParaAdolescentes. | PIEZA | 335 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| I450400320-20 | VITRINA CONTRA MURO CORREDERAS DE ALUMINIO PARA PUERTAS DE VIDRIO. CREMALLERA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 18; ACABADO EN ESMALTE ALQUIDALICO ELECTROSTÁTICO HORNEADO., CON MÉNSULA PARA GRADUAR ALTURA. ENTREPAÑO DEVIDRIO DE 6MM DE ESPESOR, CON CANTOS PU | PIEZA | 142 |
| I450600280-13 | VITRINA CONTRA MURO CORREDERAS DE ALUMINIO PARA PUERTAS DE VIDRIO. CREMALLERA DE LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 18; ACABADO EN ESMALTE ALQUIDALICO ELECTROSTÁTICO HORNEADO., CON MÉNSULA PARA GRADUAR ALTURA. ENTREPAÑO DE VIDRIO DE 6MM DE ESPESOR, CON CANTOS PULIDOS. LAMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20, ACABADO EN ESMALTE ALQUIDALICO ELECTROSTÁTICO HORNEADO. PUERTAS CORREDIZAS DE VIDRIO 6MM (1/4”) ES ESPESOR, CON CANTOS PULIDOS Y JALADERAS INTEGRADAS. DIMENSIONES GENERALES:LARGO 75CM XANCHO 20CM X ALTURA 60CM. | PIEZA | 121 |
| I450600284-7 | BOTE DE CAMPANA. CUERPO DE LÁMINA DE ACERO CAL. NO. 20, CON REFUERZOS EN EL PISO PARA RECIBIR DEPÓSITO. ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA.DEPOSITO INTERIOR DE 35.5 X 23 X 44 CM DE LÁMINA DE ACERO GALVANIZADA, CAL. NO. 20 CON ASIDERAS INTEGRADAS.TAPA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20, CON BISAGRA TIPO PLANO PARA SU REGISTRO Y TOPES DE HULE; CON EJE DE ABATIMIENTO DE LA CAMPANA DE VARILLA REDONDA DE ACERO; ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA.TAPA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20, CON BISAGRA TIPO PLANO PARA SU REGISTRO Y TOPES DE HULE; CON EJE DE ABATIMIENTO DE LA CAMPANA DE VARILLA REDONDA DE ACERO; ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA.TAPA DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE NO. 20, CON BISAGRA TIPO PLANO PARA SU REGISTRO Y TOPES DE HULE; CON EJE DE ABATIMIENTO DE LA CAMPANA DE VARILLA REDONDA DE ACERO; ACABADO EN PINTURA COLOR ARENA.DIMENSIONES: ANCHO 48 CM. X FONDO 26 CM.X ALTURA 68 CM | PIEZA | 157 |

**LICITACIÓN PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-924016995-E003-2020 ANEXO 1B**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Cve Artículo | Descripción | Presentación | Cantidad |
| 531.116.0369 | Esfigmomanómetro aneroide portátil | PIEZA | 236 |
| 531.291.0028 | Unidad estomatológica con módulo integrado | EQUIPO | 23 |
| 531.295.1162 | Estuche de diagnóstico hospitalario de pared | ESTUCHE | 150 |
| 531.375.0126 | Estetoscopio de cápsula doble | PIEZA | 242 |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 531.562.1457 | Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica | PIEZA | 138 |
| 531.641.0397 | Nebulizador de Pistón | EQUIPO | 13 |
| 531.667.0081 | Oximetro de pulso | EQUIPO | 14 |
| 533.786.0034 | Refrigerador de vacunas | EQUIPO | 76 |
| 537.774.0211 | Cinta métrica, metálica o de plástico, escala en centímetros | PIEZA | 257 |
| I060600540-3 | "TERMOMETRO DIGITAL DEFINICIÓN: Dispositivo para medir la temperatura corporal de los pacientes.ESPECIFICACIONES: 1.- Con tecnología de medición de temperatura por contacto o superior. 2.- Con display que muestre las lecturas. 3.- Que indique error de lectura. 4.- Con una medición no mayor de 10 segundos. 5.- Que use baterías alcalinas. ACCESORIOS: A1. Estuche o guarda del equipo. MANTENIMIENTO: Preventivo y correctivo por personal calificado. OPERACIÓN: Baterías. NORMAS - CERTIFICADOS: ISO 9001-2000 o NMX-CC-9001-IMNC-2000. Para producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE o JIS. Para producto nacional certificado de buenas prácticas de fabricaciónexpedido por la COFEPRIS." | EQUIPO | 444 |

**LICITACIÓN PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-924016995-E003-2020 ANEXO 1C**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Cve Artículo | Descripción | Presentación | Cantidad |
| 535.618.0710 | Martillo percusor, grande | PIEZA | 46 |
| 535.618.1411 | Mango para bisturí, del No. 4 corto | PIEZA | 249 |
| 535.716.2006 | Porta aguja Mayo Hegar, recto, con ranura central y estrías cruzadas, longitud 30 cm | PIEZA | 265 |
| 537.702.4806 | Pinza Rochester Ochsner o Kocher-Ochsner, curva, con dientes, longitud de 260 a 265 mm | PIEZA | 175 |
| 513.887.0059 | Torundera con tapa, de acero inoxidable, 250 ml de capacidad | PIEZA | 193 |

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E003-2020**

**ANEXO 2**

**FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS**

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A DE \_ 2020**

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS.

LA LISTA DE PREGUNTAS DEBERÁ FORMULARSE CON UN SOLO ENCABEZADO CONTENIENDO EL MEMBRETE DE LA EMPRESA.

DEBERÁN FORMULARSE EN FORMATO TEXTO CON EXTENSIÓN. DOC EN LETRA MAYÚSCULA ARIAL NUMERADAS DE FORMA CONSECUTIVA Y ENVIARLAS PREFERENTEMENTE AL CORREO

salud\_licitaciones@slp.gob.mx ÚNICAMENTE AL FINAL DE LAS PREGUNTAS DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE, SELLO Y FIRMA AUTÓGRAFA DE LA EMPRESA EMISORA DEL DOCUMENTO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E003-2020**

**ANEXO 3 PERSONALIDAD JURÍDICA**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS AQUÍ ACENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PUBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE.

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NUMERO DELEGACIÓN O MUNICIPIO

COLONIA: CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA TEL. Y FAX CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA FECHA: NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: FECHA Y DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE(S)

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDERATIVO

PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZO, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD)

DATOS DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

NOMBRE, R.F.C., DOMICILIO COMPLETO Y TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE: DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES. ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PUBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

#### SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACIÓN PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E003-2020**

**ANEXO 4**

**CARTA PODER SIMPLE**

 , BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER

(NOMBRE DE QUIEN OTORGA EL PODER)

(CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER)

DE LA EMPRESA DENOMINADA

 MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA

(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)

NO ME HA SIDO REVOCADO O RESTRINGIDO LA PRESENTACIÓN QUE OSTENTO Y QUE CUENTO CON

FACULTADES PARA OTORGAR PODERES EN FAVOR DE TERCERAS PERSONAS, POR LO QUE EN ESA VIRTUD Y POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO AL C. PARA QUE A NOMBRE DE MI

(NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER)

REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO, Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA

NACIONAL No. CONVOCADA POR LOS S.S.S.L.P.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER)

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN

RECIBE EL PODER)

## TESTIGOS

(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA) (NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**

#### SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACIÓN PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E003-2020**

**ANEXO 5**

**PERIODO DE GARANTÍA**

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR A USTED QUE EL PERIODO DE GARANTÍA Y CADUCIDAD DE LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS QUE ESTAMOS COTIZANDO, SERA DE 12 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS MISMOS EN SUS ALMACENES.**

**DICHA GARANTÍA CONTEMPLA Y AMPARA LA CADUCIDAD Y ORIGINALIDAD DE LOS PRODUCTOS, LOS DEFECTOS Y/O VICIOS QUE PUDIERAN SURGIR DURANTE EL LAPSO DE LA GARANTÍA O POR CUALQUIER CAUSA IMPUTABLE A MI REPRESENTADA.**

**PARA EL CASO DE QUE SE ENTREGUEN BIENES CON CADUCIDAD REDUCIDA, NO DEBIENDO SER INFERIOR DE 12 MESES, NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES CARTA, COMPROMISO DE CANJE, EN UN PERIODO NO MAYOR DE 10 DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CANJE, POR OTROS CON LA MISMA DESCRIPCIÓN Y CADUCIDAD NO INFERIOR A SEIS MESES, SEÑALANDO ADEMÁS NUMERO DE LICITACIÓN, NUMERO DE CONTRATO, CLAVE, DESCRIPCIÓN, MARCA, CANTIDAD, LOTE Y CADUCIDAD, DE TAL FORMA QUE QUEDA GARANTIZADA LA CADUCIDAD DE 12 MESES A LA QUE NOS COMPROMETEMOS.**

FIRMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA**.

#### SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACIÓN PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E003-2020**

**ANEXO 6**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A DE 2020**

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-924016995-E003-2020 ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA CON UN TOTAL DE RENGLONES:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **RENGLÓN** | **CLAVE** | **DESCRIPCIÓN** | **PRESENTACIÓN** | **MARCA** | **CANTIDAD** |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

## NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

*NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA*

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E003-2020**

**ANEXO 7**

**RESPALDO DEL FABRICANTE**

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A DE 2020**

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

POR CUANTO (**nombre del fabricante)** , FABRICANTE ESTABLECIDO DE **(EQUIPO O BIEN QUE FABRICA)**, CON

FABRICA UBICADA EN **(domicilio del fabricante, señalando, c.p., ciudad, tel. y correo electrónico)** Y CAPACIDAD SUFICIENTE DE PRODUCCIÓN DE LOS BIENES QUE SE PRETENDEN ADQUIRIR A TRAVÉS DE LA LICITACIÓN No. .

AUTORIZAMOS POR LA PRESENTE A **(nombre del distribuidor)** , CON DIRECCIÓN EN A PRESENTAR UNA OFERTA EN RELACIÓN CON LOS BIENES SOLICITADOS EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA- 924016995-E056-2019 DE **“EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO”**, FABRICADO POR MI REPRESENTADA, Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE RESPALDA LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL QUE SUSCRIBA CON LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ.

POR LA PRESENTE NOS HACEMOS PARTICIPES OBLIGADOS Y SOLIDARIOS CON LA EMPRESA

 , EN CUANTO AL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BIENES QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE SE RESPALDAN, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CALIDAD, CANTIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA, PARA LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| RENGLÓN | CLAVE | DESCRIPCIÓN | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | MARCA |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

# ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

#### SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACIÓN PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E003-2020**

**ANEXO 8**

**NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

*SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A DE \_2020*

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

QUIEN SUSCRIBE , EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA

 .

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y ARTICULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

*NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA*

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E003-2020**

**ANEXO 9**

**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **DOCUMENTO** | **REFERENCIA** | **P R E S E N T Ó** |
| **SÍ**  | **N O**  |
| **T É C N I C O** |
| **4.1. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPUESTA** |  |
| 1 | Escrito firmado por el representante legal del licitante donde manifieste su interés en participar en la presente licitación, | A) |  |  |
| 2 | Identificación oficial original y copia | B) |  |  |
| 3 | **Anexo 6** Propuesta Técnica por Renglón | C) |  |  |
| 4 | Registro sanitario vigente expedido Cofepris (vigencia 5 años) en caso de ser necesario | D) |  |  |
| 5 | **Anexo 7** Respaldo del fabricante | E) |  |  |
| 6 | **Anexo 8** Supuestos del articulo 50 y 60 LASSP | F) |  |  |
| 7 | Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse inhabilitado. | G) |  |  |
| 8 | **Anexo 11** Fianza de Garantía | AA) |  |  |
| 9 | **Anexo 3** Personalidad jurídica | H) |  |  |
| 10 | **Anexo 5** Periodo de garantía | I) |  |  |
| 11 | **Anexo 10** propuesta económica CD o USB | J) |  |  |
| 12 | Carta de sostenimiento de oferta por 40 días | K) |  |  |
| 13 | **Anexo 12** Modelo de contrato | L) |  |  |
| 14 | Declaración de Integridad Abstenerse de Adoptar Conductas... | M) |  |  |
| 15 | Convenio Privado en caso de participación conjunta | N) |  |  |
| 16 | Escrito Art. 37 no se cotiza en condiciones desleales | O) |  |  |
| 17 | **Anexo 13 C**ancelación por retraso en la entrega | P) |  |  |
| 18 | Ficha técnica del Equipo. | Q) |  |  |
| 19 | Catálogo del producto que incluya información de presentación comercial. cd o usb. | R) |  |  |
| 20 | **Anexo 14**. No sujetos Garantía de cumplimiento | S) |  |  |
| 21 | Constancia de situación Fiscal y R.F.C. | T) |  |  |
| 22 | Ultimo Estado Financiero | U) |  |  |
| 23 | Ultima Declaración Anual | V) |  |  |
| 24 | Constancia inscrito al padrón de proveedores 2019. | W) |  |  |
| 25 | Curriculum de Empresa | X) |  |  |
|  | **4.2. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** |  |  |  |
| 1 | **Anexo 9** relación de documentación solicitada | A) |  |  |
| 2 | **Anexo 4** carta poder simple | B) |  |  |
| 3 | Relación comercial con clientes principales | C) |  |  |
| 4 | Domicilio fiscal para oír y recibir todo tipo de notificaciones | D) |  |  |
| 5 | Carta donde manifieste estar de acuerdo con la convocatoria y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones | E) |  |  |
| 6 | Copia de la convocatoria debidamente firmada Representante Legal | F) |  |  |
| 7 | Escrito de encontrarse en sector de micro, pequeñas y medianas empresas. | G) |  |  |
| 8 | Garantía con Proveedor y Garantía del fabricante | H) |  |  |

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

#### SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACIÓN PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**ANEXO 10**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**HOJA: DE \_**

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A DE \_ 2020**

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-924016995-E003-2020 SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA ECONÓMICA CON UN TOTAL DE RENGLONES:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PARTIDA | CLAVE | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | PRECIO UNITARIOPROPUESTO | IMPORTE |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  | SUBTOTAL |  |
|  | TOTAL |  |  | I.V.A. |  |
|  |  | **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** |  | TOTAL |  |

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

*NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA*

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E003-2020**

**ANEXO 11**

**FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

**AFIANZADORA , EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: $ \_, ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE:**

 **, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**

 **, Y CON DOMICILIO EN: \_ , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES CONTRATADAS MEDIANTE EL CONTRATO NO. DE FECHA DERIVADO DE: LICITACIÓN NO. SUSCRITOS ANTE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE POR UN IMPORTE DE $ . ASI MISMO GARANTIZA LA CALIDAD, CADUCIDAD, DEFECTOS Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, MATERIALES E INSUMOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO, AFIANZADORA:**

 **\_, PAGARA A LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ LA CANTIDAD DE: $ (10% DEL MONTO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A.), EN CASO DE QUE SU FIADA INCUMPLIERE TOTAL O PARCIALMENTE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO SIN QUE AL RECIBIR ENTREGAS POSTERIORES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA IMPLIQUE NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN. ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE** 12 MESES **CONTADO A PARTIR DE LA ULTIMA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA POR AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTOS PODRÁN HACER EFECTIVA LA TOTALIDAD DE LA GARANTÍA CON EL PRIMER INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO SIN QUE AL RECIBIR ENTREGAS POSTERIORES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA IMPLIQUE NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN. SI ES PRORROGADO EL CONTRATO ESTABLECIDO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES E INSUMOS A QUE SE REFIERE EL MISMO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA HASTA EN TANTO NO SE RECIBA LA ORDEN DE CANCELACIÓN, EN CASO DE HACERSE EXIGIBLE ESTA GARANTÍA.**

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGA LES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

**ASIMISMO GARANTIZA EL PAGO DE LAS SANCIONES APLICABLES A SU FIADOR POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL DERIVADO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DEL 1% POR CADA DÍA NATURAL DE MORA.**

FIANZA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 , 280 , 281 , 282 , 283 , 166 , 178 , Y 293 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. LA-924016995-E003-2020**

**ANEXO 12 MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE COMPRA-VENTA No. **/**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. LA-924016995-E056-2019, CELEBRADO EL DÍA DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE, ENTRE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADOS POR LA C. DRA.

 , DIRECTORA GENERAL, EN LO SUCESIVO DENOMINADO ***"EL COMPRADOR"*** POR OTRA PARTE, LA EMPRESA , REPRESENTADO POR EL (LA) C.

 EN SU CARÁCTER DE \_, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA ***"EL PROVEEDOR"***.

POR CUANTO ***"EL COMPRADOR"*** DESEA QUE ***"EL PROVEEDOR"*** LE SUMINISTRE CIERTOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS A SABER Y HA ACEPTADO UNA OFERTA DE ***"EL PROVEEDOR"*** PARA SUMINISTRO DE DICHOS BIENES Y SERVICIOS POR LA SUMA DE $ ( PESOS /100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE I.V.A., EN LO SUCESIVO DENOMINADO **"PRECIO DEL CONTRATO"** AFECTANDO LA PARTIDA No. .

LAS PALABRAS Y EXPRESIONES QUE SE UTILIZAN EN EL PRESENTE CONTRATO TIENEN EL MISMO SIGNIFICADO QUE LAS INDICADAS EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO A QUE SE REFIEREN.

2.- LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SE CONSIDERAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO Y SERÁN INTERPRETADOS EN FORMA CONJUNTA CON EL:

1. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN .
2. LAS CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.
3. LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO.
4. CARTA GARANTÍA
5. CARTA DE RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

3.- ***"EL PROVEEDOR"*** SE COMPROMETE CON ***"EL COMPRADOR"*** A SUMINISTRAR COMO FECHA LIMITE DE ENTREGA EL DÍA DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE, LOS BIENES Y SERVICIOS EN TODO LO RELATIVO CON LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO, EN

 DE ***"EL COMPRADOR"*** UBICADO EN \_, ASIMISMO EL PAGO DE LOS BIENES QUE HARÁ ***"EL COMPRADOR"*** A ***"EL PROVEEDOR"*** SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS Y ENTREGA DE LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, EN LA PAGADURÍA RESPECTIVA DE ***"EL COMPRADOR",*** UBICADA EN JESÚS GOYTORTÚA No. 340, 4° PISO, FRACCIONAMIENTO TANGAMANGA, EN ESTA CIUDAD.

4.- ***"EL COMPRADOR"*** SE OBLIGA A PAGAR A ***"EL PROVEEDOR"*** EL VALOR DEL CONTRATO O LAS SUMAS QUE RESULTEN PAGADERAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CONTRATO EN EL PLAZO Y EN LA FORMA PRESCRITOS EN EL MISMO.

BIEN ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO LO FIRMAN EL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SOMETIÉNDOSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES Y/O FEDERALES A ELECCIÓN DE ***"EL COMPRADOR"*** DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

***"EL COMPRADOR" "EL PROVEEDOR"***

EL DIRECTOR GENERAL.

 \_ C. \_

**CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

#### I.- Definiciones

* 1. En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:
		1. “contrato” es el convenio celebrado entre el comprador y el proveedor según consta en el formulario firmado por las partes, incluyendo todos sus anexos y apéndices y todos los documentos incorporados a él por referencia;
		2. “precio del contrato” es el precio pagadero al proveedor de conformidad con el contrato por el debido y total cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
		3. “bienes” son todos los equipos, maquinarias u otros materiales que el proveedor esté obligado a suministrar al comprador de conformidad con el contrato;
		4. “comprador” es la organización que adquiere los bienes; y
		5. “Proveedor” es la persona o empresa que ha de suministrar los bienes en virtud del contrato;
1. **Aplicación**
	1. Las presentes Condiciones Generales serán aplicables en la medida que no sean modificadas por provisiones en otras partes del contrato.
2. **Utilización de los Documentos Contractuales e Información**
	1. El proveedor no revelará sin previo consentimiento escrito del comprador el contrato, ni ninguna de sus disposiciones, ni ninguna especificación, plano, diseño, patrón, muestra o información suministrada por el comprador o en su nombre, que se relacione con el contrato, a ninguna persona salvo al personal contratado por el proveedor a los efectos del cumplimiento del contrato. Lo que se revele dicho personal contratado será confidencial y no excederá de lo necesario para el cumplimiento del Contrato.
	2. El proveedor no utilizará sin previo consentimiento por escrito del comprador, ninguno de los documentos o información indicados en el párrafo 3.1 para una finalidad distinta a la del cumplimiento del contrato.
3. **Garantía de Cumplimiento**
	1. El Proveedor dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de adjudicación del Contrato, otorgará una garantía de cumplimiento al comprador por el monto especificado en las Condiciones Especiales del Contrato.
	2. El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero al comprador como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones contractuales por el proveedor.
	3. La Garantía de Cumplimiento se presentará en la siguiente modalidad:
		1. Fianza expedida por Institución Afianzadora legalmente constituida en el país a favor de los Servicios de Salud de San Luis Potosí.

**4.4.** La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los ONCE días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato.

**4.5** La garantía de cumplimiento será liberada por el comprador a más tardar dentro 1 año contado a partir de la ultima entrega total de los bienes observando que haya cumplido con sus obligaciones contractuales, incluidas las de garantizar los bienes o servicios.

1. **Inspecciones y Pruebas**
	1. El comprador o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar y/o probar los bienes a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. En las Condiciones Especiales del Contrato y/o Especificaciones Técnicas se precisarán las inspecciones y pruebas que requiere el comprador y el lugar en que habrán de efectuarse. El comprador notificará por escrito al proveedor la identidad de todo representante designado para estos fines.
	2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del proveedor o de su (s) Subcontratista (s), en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los bienes. Cuando sean realizadas en recintos del proveedor o de sus (s) Subcontratista (s), se proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, e incluso acceso a los planos y a los datos sobre producción sin cargo alguno para el comprador.
	3. Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustaran a las especificaciones técnicas, el comprador podrá rechazarlos y el proveedor deberá, sin cargo para el comprador, reemplazarlos o introducirles todas las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones técnicas.
	4. Nada de lo dispuesto en la Cláusula 5 liberará al proveedor de sus obligaciones en materia de garantía u otras obligaciones de acuerdo al contrato.
2. **Embalaje**
	1. El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los bultos cumplirán estrictamente los requisitos especiales que se hayan consignado expresamente en el contrato y, con sujeción a la Cláusula 5.1 en cualquier instrucción posterior emitida por el comprador.
3. **Entrega y Documentos**
	1. El proveedor hará entrega de los bienes de acuerdo a lo dispuesto por el comprador en la Lista de Bienes y Servicios, propuesta de adjudicación y en las Condiciones Especiales del Contrato.
4. **Seguros**
	1. Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato estarán totalmente asegurados, contra los daños o perjuicios que puedan ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenaje y entrega final.
5. **Transporte**
	1. Cuando de acuerdo al contrato el proveedor tenga que entregar los bienes LAB, el transporte de los bienes hasta el lugar de su recepción, será contratado y pagado por el proveedor y su costo deberá incluirse en el precio del contrato.
	2. Cuando el proveedor deba hacer la entrega en cualquier otra forma, por ejemplo, por correo o a otra dirección en el país de origen, el proveedor deberá sufragar todos los gastos de transporte y almacenaje hasta la entrega.
	3. En todos los casos precedentes, el transporte de los bienes después de la entrega será responsabilidad del comprador.
6. **Garantía de los Bienes**
	1. El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados bajo el contrato son nuevos, sin uso, garantizando además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales, o procesos de fabricación (salvo que el diseño y/o los materiales se indiquen en las especificaciones del comprador) o a cualquier acto u omisión del proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país de destino final, asimismo garantizará el período de caducidad solicitado cuando se trate de productos farmacéuticos y de laboratorio.
	2. Salvo que se especifique otra cosa en las Condiciones Especiales del Contrato, la garantía permanecerá en vigor durante 12 meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad, según corresponda, en el lugar de destino final indicado en el contrato.
	3. El comprador notificará de inmediato y por escrito al proveedor cualquier reclamo con cargo a esta garantía.
	4. Al recibir esa notificación, el proveedor dentro de las 48 horas siguientes deberá atender el reclamo y dentro de los 5 días hábiles siguientes reparará los bienes defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el comprador, o proporcionara con toda la rapidez razonable los equipos por otro de iguales características, mientras se realiza la reparación de los dañados.
	5. Si el proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase los defectos dentro de los plazos arriba citados, el comprador podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias, que serán por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el comprador tenga contra el proveedor de conformidad con el contrato.
7. **Pago**
	1. La forma y condiciones en que se efectuarán los pagos al proveedor de conformidad con el contrato se especificarán en las Condiciones Especiales del Contrato.
	2. El proveedor presentará al comprador solicitudes de pago por escrito, adjuntando facturas que describan, cuando proceda, los bienes entregados y los servicios realizados, documentos de embarque de acuerdo con la cláusula 10, y después de haber dado cumplimiento a otras obligaciones que se estipularen en el contrato.
	3. El comprador efectuará los pagos con prontitud dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes y presentación por el proveedor de la factura y se haya cumplido los trámites anteriormente establecidos.
	4. La moneda o monedas en que deberá efectuarse el pago al proveedor de conformidad con el contrato, se especificarán en las Condiciones Especiales del Contrato, aplicando el principio general que el pago se hará en la moneda o monedas en que se haya expresado el precio del contrato en la oferta del proveedor así como en las otras monedas que el proveedor haya indicado en su oferta en las que se propone efectuar gastos en cumplimiento del contrato y en las cuales desea recibir el pago.
8. **Precios**
	1. Los precios facturados por el proveedor por los bienes entregados y los servicios prestados de conformidad al contrato no serán diferentes a los que haya cotizado en su oferta, con la excepción de los ajustes de precio autorizados en las Condiciones Especiales del Contrato.
9. **Ordenes de Cambio**
	1. El comprador podrá en cualquier momento, mediante orden escrita al proveedor efectuar cambios dentro del marco general del contrato en uno o más de los siguientes aspectos:
		1. Diseños, planos o especificaciones, cuando los bienes que deban suministrarse de conformidad al contrato hayan de ser fabricados específicamente para el comprador,
		2. La forma de embarque o embalaje,
		3. El lugar de entrega, y
		4. Plazo de entrega.
	2. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para la ejecución por el proveedor de cualquier parte de los trabajos comprendidos en el contrato, independientemente de si tal parta fue cambiada o no por la orden, se practicará un ajuste equitativo al precio del contrato, plan de entregas, o ambos, y el contrato se enmendará correspondientemente. El proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esa Cláusula dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del comprador.
10. **Modificaciones al Contrato**
	1. Toda variación o modificación a los términos del contrato deberá efectuarse mediante enmienda escrita firmada por las partes.
	2. El comprador, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.
	3. Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas.
	4. Cuando el proveedor demuestre la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los anexos que integran el presente contrato, podrá modificarse mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.
	5. La convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.
11. **Caducidad de los Bienes.**
	1. En el caso de los bienes adjudicados de origen industrial o uso farmacéutico en el que estipule en el envase fecha de caducidad, el proveedor se compromete una vez que estos hayan caducado a darles el manejo apegándose estrictamente a lo que marca el artículo 41 del reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos.
	2. Para el caso señalado en la cláusula que antecede, el proveedor se compromete a recoger los bienes en el almacén de los Servicios ubicado en Av. de la Paz No. 645, Barrio de Tlaxcala, en esta ciudad en

un término no mayor de 30 días naturales contados a partir de la notificación que el comprador haga a el proveedor para la recolección de los bienes caducados.

1. **Cesión**
	1. El proveedor no cederá en todo o en parte las obligaciones que le corresponden en virtud del contrato, excepto con el consentimiento previo por escrito del comprador.
2. **Demoras de Cumplimiento por el Proveedor**
	1. El proveedor suministrará los bienes y servicios de acuerdo a lo estipulado en el pedido y/o propuesta de adjudicación y contrato.
	2. Una demora injustificada de cumplimiento del proveedor con sus obligaciones de entrega, lo hará merecedor de cualquiera de, o todas las sanciones siguientes: Hacer efectiva la garantía de cumplimiento, imposición de liquidación de daños por retrasos y/o terminación del contrato por incumplimiento.
3. **Liquidación de Daños por Retrasos**
	1. Si el proveedor no suministrara los bienes o servicios, en su totalidad o en parte, en el (los) plazo (s) especificado (s) en el contrato, el comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños, una suma equivalente al 1% (uno por ciento) del precio en el punto de entrega de los bienes no entregados o de los servicios no suministrados, por cada día natural de demora hasta que la entrega o la prestación tenga lugar, hasta un máximo del 10% (diez por ciento) del precio de los bienes o servicios demorados. Una vez alcanzado ese máximo, el comprador podrá considerar la terminación del contrato por incumplimiento del proveedor.
4. **Resolución por Incumplimiento**
	1. El comprador podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el proveedor, terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al proveedor, si:
		1. El proveedor no entrega cualquiera o todos los bienes en el (los) plazo (s) fijado (s) en el contrato, o ya prorrogado (s) por el comprador; o
		2. El proveedor no cumple cualquier otra de sus obligaciones bajo el contrato.
	2. Si el comprador terminara el contrato por incumplimiento, en todo o en parte, de conformidad con la Cláusula 19.1 podrá adquirir en las condiciones y forma que considere apropiadas, bienes similares a los contratados en el presente contrato y el proveedor será responsable por los costos adicionales. No obstante, el proveedor deberá seguir cumpliendo las obligaciones del contrato no afectadas por la terminación.
5. **Fuerza Mayor**
	1. No obstante lo dispuesto en las Cláusulas 18 y 19, el proveedor no será responsable y no podrán hacerse valer la garantía de cumplimiento, la liquidación de daños por retrasos, ni la terminación por incumplimiento del contrato, en los casos y en la medida que la demora en el cumplimiento o el incumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato se deben a fuerza mayor.
	2. Para los efectos de esta Cláusula, por “fuerza mayor” se entenderá una situación fuera del control del proveedor, que no se debe a culpa o negligencia suya, e imprevisible. Tales situaciones pueden incluir, sin estar restringidas a actos del comprador en su capacidad soberana o contractual, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentenas y embargos de la carga.
	3. Si se presentase una situación de fuerza mayor, el proveedor notificará al comprador de inmediato y por escrito sobre dicha situación y sus causas. Excepto bajo instrucciones por escrito del comprador en contrario, el proveedor continuará cumpliendo sus obligaciones en virtud del contrato en la medida en que sea razonablemente práctico y tratará de encontrar todos los medios alternativos razonables para cumplir, y que no hayan sido afectados por la situación de fuerza mayor.
6. **Resolución por Insolvencia**
	1. El comprador podrá terminar el contrato por insolvencia en cualquier momento mediante notificación por escrito al proveedor, sin indemnización alguna al proveedor, si este fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso que tenga o pudiera tener el comprador.
7. **Revocación por Conveniencia**
	1. El comprador podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará que la terminación se

debe a conveniencia del comprador, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

* 1. Los bienes que estén terminados y listos para su envío dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de terminación al proveedor, serán adquiridos por el comprador en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato. Con respecto a los demás bienes, el comprador podrá elegir entre:
		1. Requerir que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o
		2. Cancelar el resto y pagar al proveedor la suma que se convenga por los bienes parcialmente terminados y por materiales y repuestos que hubiese comprado previamente el proveedor.
1. **Solución de Controversias**
	1. El comprador y el proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o discrepancias que surjan entre ellos en virtud de, o en relación con el contrato.
	2. Si una vez transcurridos 10 días naturales desde el comienzo de tales negociaciones informales, el comprador y el proveedor no hubieran podido resolver amistosamente una discrepancia contractual, cualquiera de las partes podrá pedir que la discrepancia sea sometida a los mecanismos formales especificados en las Condiciones Especiales del Contrato. Estos mecanismos podrán incluir, sin estar restringidos a la conciliación por mediación de un tercero, sometimiento al fallo del Tribunal Estatal de San Luis Potosí . El mecanismo elegido se especificará en las Condiciones Especiales del Contrato.
2. **Idioma**
	1. El contrato se redactará en el mismo idioma en que se hubiera presentado la oferta, conforme a lo especificado por el comprador en las Instrucciones a los proveedores. La versión del contrato en dicho idioma prevalecerá para la interpretación del contrato, sujeto a lo dispuesto en la Cláusula 24. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al contrato que intercambien las partes serán redactados en ese mismo idioma.
3. **Leyes Aplicables**
	1. La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes del estado y del país de ***"EL COMPRADOR"***.
4. **Notificaciones**
	1. Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato, se hará por escrito, o por telegrama, telex/cable o fax y confirmada por escrito a la dirección especificada para tal fin en las Condiciones Especiales del Contrato.
	2. La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.
5. **Impuestos y Derechos**
	1. Para bienes suministrados desde dentro de México, el proveedor será totalmente responsable de todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., incurridos hasta el momento de la entrega al comprador de los bienes bajo el contrato.
6. **Rescisión de Contrato**
	1. La contratante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:
7. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
8. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y
9. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar el pago que se deban efectuar por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Para el caso que aplique e Iniciado un procedimiento de conciliación el comprador, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del comprador de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El comprador podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el comprador establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Comprador.

1. **Suspensión del Contrato**
	1. Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el comprador, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al Comprador , previa petición y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en esta cláusula, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO**

1. Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato complementan, las Condiciones Generales de contrato. En caso de conflicto, las disposiciones que aquí se indican prevalecerán sobre las de las Condiciones Generales de Contrato. El número de la Cláusula correspondiente de las Condiciones Generales está indicado entre paréntesis.
2. **Definiciones (Cláusula 1)**
	1. El comprador es: Los Servicios de Salud de San Luis Potosí. Datos de facturación: Servicios de Salud de San Luis Potosí

RFC: SSSS-960912-HW9, Domicilio Jesús Goytortúa No. 340, fracc. Tangamanga, S.L.P., C.P. 78269

* 1. El Proveedor es:
1. **Garantía de Cumplimiento (Cláusula 4)**

La garantía de Cumplimiento será de un 10% del precio del contrato

1. **Inspecciones y Pruebas (Cláusula 5)**

El comprador requiere los siguientes procedimientos de inspección y pruebas: Los señalados en la Cláusula 8 de las Condiciones Generales del Contrato.

1. **Entrega y Documentos (Cláusula 7)**

**(a)** El proveedor notificará al comprador, mediante cable, telex o fax, los detalles completos del embarque, incluyendo: (i) El número del contrato y pedido; (ii) Una descripción de los bienes; (iii) Las cantidades; (iv) El número y la fecha del conocimiento de embarque; (v) La fecha del embarque.

**(a.1)** El proveedor enviará por correo o en forma personal los siguientes documentos a el comprador, según corresponda:

(i) Copias de la factura del proveedor en que se indiquen la descripción de los bienes, las cantidades, el precio unitario y el monto total; (ii) Copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto; (iii) Carta compromiso para la garantía de los bienes suministrados.

Los documentos enumerados deberán ser recibidos por el comprador por lo menos con una semana de anticipación a la llegada de los bienes a sus instalaciones; de no ser recibidos, el proveedor será responsable por los gastos que ello ocasione.

**(a.2)** Cuando se trate de Productos químicos, Materiales, y/o suministros de Laboratorio, el Proveedor se compromete a que estos tendrán una vigencia mínima de 12 meses (contados a partir de la última fecha de entrega de suministros.

1. **Garantía (cláusula 10)**

Como modificación parcial de las disposiciones, el periodo de garantía será de 12 meses contados a partir del día siguiente de la recepción total, puesta en marcha y capacitación de los bienes.

1. **Pago (Cláusula 11)**

El pago del precio del contrato, se hará de la siguiente manera:

Dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción total de los bienes y presentación de la factura y documentación correspondiente.

1. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes y disposiciones aplicables en el territorio mexicano y a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes, renunciando el ***"EL PROVEEDOR"***, al fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Asimismo el proveedor declara ser de nacionalidad mexicana y conviene en no invocar la protección de su gobierno, bajo pena de perder todo derecho derivado de este contrato en beneficio de la nación mexicana.

1. **Notificaciones (Cláusula 26)**

Para efectos de toda notificación, las direcciones del proveedor y del comprador serán las siguientes: COMPRADOR: SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ

CALZADA DE GUADALUPE NO. 5850, LOMAS DE LA VIRGEN, CP 78380 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

PROVEEDOR:

**SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**ANEXO 13**

**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A DE \_ 2020**

C. , EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE

 , CON DOMICILIO EN

 , MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PARA EL CASO DE RESULTAR ASIGNADO CON ALGUNA O ALGUNAS PARTIDAS EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. , RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO, EN LA CUAL MI REPRESENTADA PARTICIPA, Y EXISTA UN ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES POR UN PERIODO MAYOR DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA LIMITE DE ENTREGA; MANIFIESTO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE QUE SE REALICE LA CANCELACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS BIENES ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTREN EN ESTE SUPUESTO, A CRITERIO Y VALORACIÓN DE LA CONVOCANTE, OBLIGÁNDOSE MI REPRESENTADA A CUBRIR LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO, CON EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES A LAS MISMAS DEL PROCESO ANTES CITADO.

EN EL ENTENDIDO QUE LO ANTERIOR NO SE CONSIDERA QUE SE OTORGA PRÓRROGA ALGUNA. ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARLO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

#### LICITACIÓN PUBLICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### No. LA-924016995-E003-2020

**ANEXO 14**

**NO SUJETOS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSÍ DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PRESENTE.

QUIEN SUSCRIBE , REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SEÑALADA AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE COMO LICITANTE ADJUDICADO CON EL PEDIDO No. DERIVADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No. Y TOMANDO EN CUENTA QUE POR EL MONTO DE DICHO PEDIDO NO SOMOS SUJETOS OBLIGADOS A PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO, POR LA PRESENTE NOS COMPROMETEMOS A ENTREGAR EN TIEMPO, CANTIDAD, CALIDAD Y PRECIO OFERTADO LOS INSUMOS CORRESPONDIENTES A LOS RENGLONES DE DICHA ADJUDICACIÓN.

LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHAS DISPOSICIONES PARA LOS FINES Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

FIRMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA